Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
Atte.: Doctora INGRID RUNSIQUE OSORIO
Subdirectora de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público
Supervisora del Contrato
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: RECOMENDACIÓN APROBACIÓN DE PÓLIZAS ACTUALIZADAS

Respetados Señores:

Por medio de la presente la suscrita Interventoría se permite recomendar la aprobación de las pólizas contractuales en razón de la suscripción del Modificatorio 9 del Contrato de Concesión (teniendo en cuenta que es modificatorio únicamente agrego la posibilidad de instalar un nuevo mobiliario sin adicionar y/o prorrogar el Contrato las vigencias y valores anteriores deben estar iguales) aportadas por el Concesionario, de conformidad con el siguiente análisis:

Análisis y concepto de la Interventoría

El pronunciamiento sobre las pólizas aportadas por el Concesionario, se basa en los siguientes aspectos:

Póliza de CUMPLIMIENTO 2613396–1, Documento 15978380, Código 13282:

- Información Reportada.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	09-MAY-2022	12-JUN-2025	7.561.558.050,00	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	09-MAY-2022	12-JUN-2025	15.833.609.536,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09-MAY-2022	12-DIC-2025	15.123.116.099,00	0,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09-MAY-2022	12-JUN-2025	2.283.688.168,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09-MAY-2022	12-DIC-2028	7.561.558.050,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
12-JUN-2020	12-DIC-2028	1554	10-SEP-2024	12-DIC-2028	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$48.363.529.903	$197.569.136	$48.363.529.903,00

- Las vigencias de los amparos de la póliza está de acuerdo con las estipulaciones contractuales de la cláusula decimoquinta, numeral 1, literales (a), (b), (c), (d) y (d) en conjunto con lo pactado en parágrafo segundo y tercero de la misma.
- Sobre los montos asegurados en cada amparo, se debe de indicar que estos corresponden a los pactados en el Contrato de Concesión , cláusula decimoquinta, numeral 1, literales (a),

(b), (c), (d) y (d) en conjunto con lo pactado en parágrafo tercero, cuarto y noveno de la misma **Póliza DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO 0694752-8 (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual) Documento 13998752, Código 13282:**

La Póliza actualizada contiene la siguiente información:

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 06 DE JUNIO DE 2024	0694752-8	01313998752

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	13282	2614	13998752

TOMADOR: EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 8050185831
ASEGURADO: EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S	NIT: 8050185831
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CL 76 # 53 61	BOGOTA D.C.	2318700

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 76 # 53 61	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CÓDIGO ACTIVIDAD
EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS (FÁBRICA DE)	8 - 273
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No: 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	7.561.558.050,00	505.804.052,00	0	1.570.926	298.476	1.869.402
* R.C. GASTOS MEDICOS	1.321.004.191,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	7.561.558.050,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. PATRONAL	7.561.558.050,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. CRUZADA	7.561.558.050,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	7.561.558.050,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 17 05 2022	HASTA 26 04 2024	29,166,723,106.85	0.00	29,166,723,106.85

- Las vigencias de los amparos de la póliza está de acuerdo con las estipulaciones contractuales de la cláusula decimoquinta, numeral 2, literales (e), (f), y (g) en conjunto conlo pactado en parágrafo segundo, tercero y quinto de la misma.
- Sobre los montos asegurados en cada amparo, se debe de indicar que estos corresponden a los pactados en el Contrato de Concesión , cláusula decimoquinta, numeral 2, literales (b), (c), (d) y (d) en conjunto con lo pactado en parágrafo tercero, cuarto y noveno de la misma

Póliza Todo Riesgo Construcción 60749 (Todo Riesgo Obra Civil), Anexo 1, Referencia 01006074900001:

La Póliza actualizada contiene la siguiente información:

Póliza Ant.:

Ramo	**Operación**	**Póliza**	**Anexo**	**Referencia**
01 INCENDIO	21 Aum sin mov p	60749	2	**01006074900002**

Sucursal	**Vigencia del Seguro**	Año	Mes	Día	Hora		Año	Mes	Día	Hora	**Fecha de Emisión**	Año	Mes	Día
03 BOGOTA	**Desde**	2024	09	10	00	**Hasta**	2024	12	30	24		2024	09	16

Tomador	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLO	**C.C. O NIT**	8050185831
Dirección	CALLE 76 NO. 53-61	**Ciudad**	BOGOTA
Asegurado	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLO	**C.C. O NIT**	8050185831
Dirección	CALLE 76 NO. 53-61	**Ciudad**	BOGOTA
Beneficiario	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLO	**C.C. O NIT**	8050185831
Dirección	CALLE 76 NO. 53-61	**Ciudad**	BOGOTA

Intermediario
31066 ALIANZA SENIOR CONSU LTORES DE

Información del Riesgo: La información del riesgo asegurado y la periodicidad de la prima se encuentran detallados en las condiciones particulares de la póliza.

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO DEL OTRO SI NO. 9 AL CONTRATO DE CONCESION NO. 110-00129-186-0-2020.

- Las vigencias de los amparos de la póliza está de acuerdo con las estipulaciones contractuales de la cláusula decimoquinta, numeral 3 y lo pactado en parágrafo segundo, tercero y quinto de la misma.

- Sobre los montos asegurados en cada amparo, se debe de indicar que estos corresponden a los pactados en el Contrato de Concesión , cláusula decimoquinta, numeral 3 en conjunto con lo pactado en parágrafo tercero, cuarto y noveno de la misma

Es de anotar que las pólizas objeto de estudio cumple con los requisitos establecidos en los nueve parágrafos de la cláusula decimoquinta ya que, se cuenta con el comprobante de pago, se cuenta con la actualización ahí pactada, con el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 y se cuenta con carta de validación de la póliza que va anexa al presente documento.

Teniendo en cuenta lo anterior, se entiende que las Pólizas fueron actualizadas correctamente y por tanto, se recomienda a la Entidad su aprobación.

Atentamente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexos: Poliza 0694752-8
Poliza 2613396–1
Poliza 60749
cc: , Abogado Alvaro Jose Medina - Representante Legal - EUCOL
Archivo
Elaboró: DN
Revisó y aprobó: RMZ